

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4699

28/11/2016

9847

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas fue aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2015, y ordenada su publicación por Resolución 430/38199/015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 312, de 30 de diciembre de 2015). Es pues a partir de ese momento cuando se ponen en marcha tanto la campaña de sensibilización como los planes divulgativos previstos en el mismo. Se constituyó bajo el principio de tolerancia cero frente al acoso sexual y por razón de sexo, y pivota sobre dos ejes fundamentales: la prevención y la protección a la víctima, de forma que se abarcan todos los posibles aspectos en los que actuar frente a este tipo de conductas.

Por su parte, el día 7 de abril de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA), en la Dirección General de Personal, en la Jefatura de Recursos Humanos del Estado Mayor de la Defensa y en los Mandos o Jefatura de Personal de los ejércitos, así como en los Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Defensa. Como muestra del compromiso en la promoción de la cultura de tolerancia cero frente a las posibles conductas constitutivas de acoso sexual, las citadas UPA comenzaron a operar sin siquiera agotar el plazo máximo de dos meses para su puesta en funcionamiento previsto en la citada norma.

Se han creado 8 unidades de protección distribuidas de la siguiente forma:

- En el Órgano Central, dependiente de la División de Apoyo al Personal de la Dirección General de Personal para el personal destinado en aquél.
- En el Estado Mayor de la Defensa, dependiente de la Jefatura de Recursos Humanos del mismo.
- En el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, incardinadas en los Mandos o Jefatura de Personal de los ejércitos.
- En cada uno de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Defensa: Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), e Instituto de la Vivienda y Equipamiento de la Defensa (INVIED).



En cuanto a campañas de sensibilización y divulgación se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Se ha incluido en las distintas INTRANET de las estructuras que han constituido Unidades de Protección un apartado especial dedicado facilitar información sobre la puesta en funcionamiento de la Unidad de Protección frente al Acoso (UPA), así como de los medios para comunicarse con ellas.

- Se ha procedido a la elaboración y difusión a todas las estructuras del Ministerio de Defensa y publicado en su intranet tanto el "Manual de buenas prácticas para el Mando ante situaciones de acoso" como la "Guía para la víctima de acoso".

- Se ha creado y comenzado a impartir un Curso de formación del personal de las unidades de protección frente al acoso en las fuerzas armadas, que es organizado por el Observatorio Militar de Igualdad.

- Desde la creación de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA,S) se ha puesto en práctica un plan divulgativo en cada una de ellas llevando a cabo más de 25 sesiones informativas, así como otras sesiones que, de forma rutinaria, se incluyen en el plan de adiestramiento específico de las unidades.

- Asimismo, se han incluido charlas informativas en diferentes cursos correspondientes a la enseñanza de formación, perfeccionamiento y altos estudios, y, con carácter general, se imparten conferencias en las fases de concentración previas al despliegue de efectivos en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

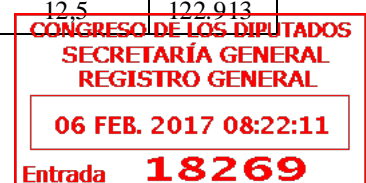
Se adjuntan a continuación los datos estadísticos solicitados (los datos correspondientes al año 2016 cerrados a mes de septiembre):

A) Estadística de Personal Militar en activo por Ejército de pertenencia y Sexo:

	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES	TOTAL
EJÉRCITO DE TIERRA	68.717	9.095	88,3	11,7	77.812
ARMADA	18.497	2.639	87,5	12,5	21.136
EJÉRCITO DEL AIRE	18.001	2.834	86,4	13,6	20.835
CUERPOS COMUNES	2.333	797	74,5	25,5	3.130
TOTAL	107.548	15.365	87,5	12,5	122.913

B) Estadística de Personal Militar en activo por Escala y Sexo:

	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES	TOTAL
OFICIALES	14.888	1.279	19,1	1,6	77.812
SUBOFICIALES	26.848	1.260	127,0	6,0	21.136
TROPA Y MARINERÍA	62.622	12.533	300,6	60,2	20.835
ALUMNOS	3.190	293	101,9	9,4	3.130
TOTAL	107.548	15.365	87,5	12,5	122.913





C) Procedimientos penales y disciplinarios:

Las Unidades de Protección frente al Acoso, como se ha señalado anteriormente, quedaron constituidas a partir de abril del año 2016, por lo que no se dispone de la información solicitada. No obstante, el Ministerio de Defensa dispone de estadísticas correspondientes a años anteriores que se adjuntan a continuación.

PROCEDIMIENTOS PENALES	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
INCOADOS	5	3	5	2	10	25
SENTENCIAS CONDENATORIAS	1	0	2	0	0	3
RESTO NO CONDENATORIAS	4	3	1	0	0	8
EN TRÁMITE	0	0	2	2	10	14

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
DENUNCIAS	4	1	0	0	4	9
ARCHIVADOS	2	1	0	0	0	3
SANZIONADOS	2	0	0	0	0	2
EN TRÁMITE	0	0	0	0	4	4

D) Otros datos:

En relación con los posibles casos de homofobia y discriminación por su condición sexual habidos en los últimos cinco años, se informa que únicamente en el año 2016 se ha iniciado un procedimiento disciplinario por falta muy grave que se encuentra en trámite.

Por lo que respecta a los casos de acoso sexual en misiones militares en el extranjero se informa que no se ha producido ningún caso.

Madrid, 23 de enero de 2017